



## **ACUERDO SATISFACTORIO EN LOGITERS GETAFE**

Querer es poder. Organizarse y luchar tiene sus frutos. **Los trabajadores organizados con CGT hemos llegado a un acuerdo con la empresa que consideramos muy satisfactorio**, después de convocar y realizar paros. Toda la plantilla de manera unánime ha decidido que pasos dar, que propuestas trasladar, y finalmente votar y aceptar el acuerdo final.

***¿Entonces, vosotros los de la CGT, que nunca negociáis, y nunca firmáis nada? ¿Qué habéis firmado?***

- Acuerdo complementario al convenio de industria del Metal de Madrid, para el año 2016 y 2017, de aplicación al personal de Logiters en Airbus Group Getafe.
- Revisión salarial para todos los conceptos (salario base, plus transporte, complemento de puesto de trabajo, paga de beneficios, etc.) de un 2,8 % en 2016 y de un 2,8% para 2017, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2016.
- 11 trabajadores que actualmente están encuadrados en el grupo 7 (antiguos especialistas y peones), pasaran durante la vigencia del acuerdo a grupo 6 (profesionales de oficio). Ello supone un aumento de más de 1000€ anuales de salario.
- Todos los trabajadores que tengan una antigüedad en la empresa superior a tres años con contrato temporal de empresa, pasarán automáticamente a contrato indefinido. Aquellos que tengan una antigüedad inferior, pasarán a fijos al alcanzar los tres años de antigüedad.
- Todos los trabajadores actualmente contratados por ETT pasarán a contrato temporal de empresa el 1 de Julio, y se les respetará la antigüedad que tuvieran mientras han estado por ETT. Los tres trabajadores despedidos que estaban por ETT forman parte de estas incorporaciones.



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical Logiters-Getafe Airbus Group



- Se establece una limitación a la contratación por ETT. Sólo se podrán hacer contratos de 15 días máximo, para hacer frente a imprevistos y causas de fuerza mayor.
- Se mantiene el complemento de puesto de trabajo para todos los trabajadores, presentes y futuros en la empresa. Este complemento asciende a un fijo del 20% del salario, percibido a razón de 30 días/mes, en doce mensualidades.
- En la realización de horas extras, se darán dos horas libres por hora trabajada.

Este acuerdo, creemos que mejora y mucho la actual situación de la plantilla. Una vez más se demuestra que la asamblea permanente, el compromiso de los trabajadores asistiendo a todos los actos, y una transparencia total en la negociación, son los ingredientes fundamentales de un acuerdo que nos gusta al 90%, y nos disgusta al 10%.

La lucha es el único camino, los derechos se conquistan no se mendigan.

Getafe, 24 de Mayo de 2016

